

RESUMEN ASOEX REQUISITOS DE INOCUIDAD PARA EXPORTAR FRUTA FRESCA A INDONESIA ENERO 2018

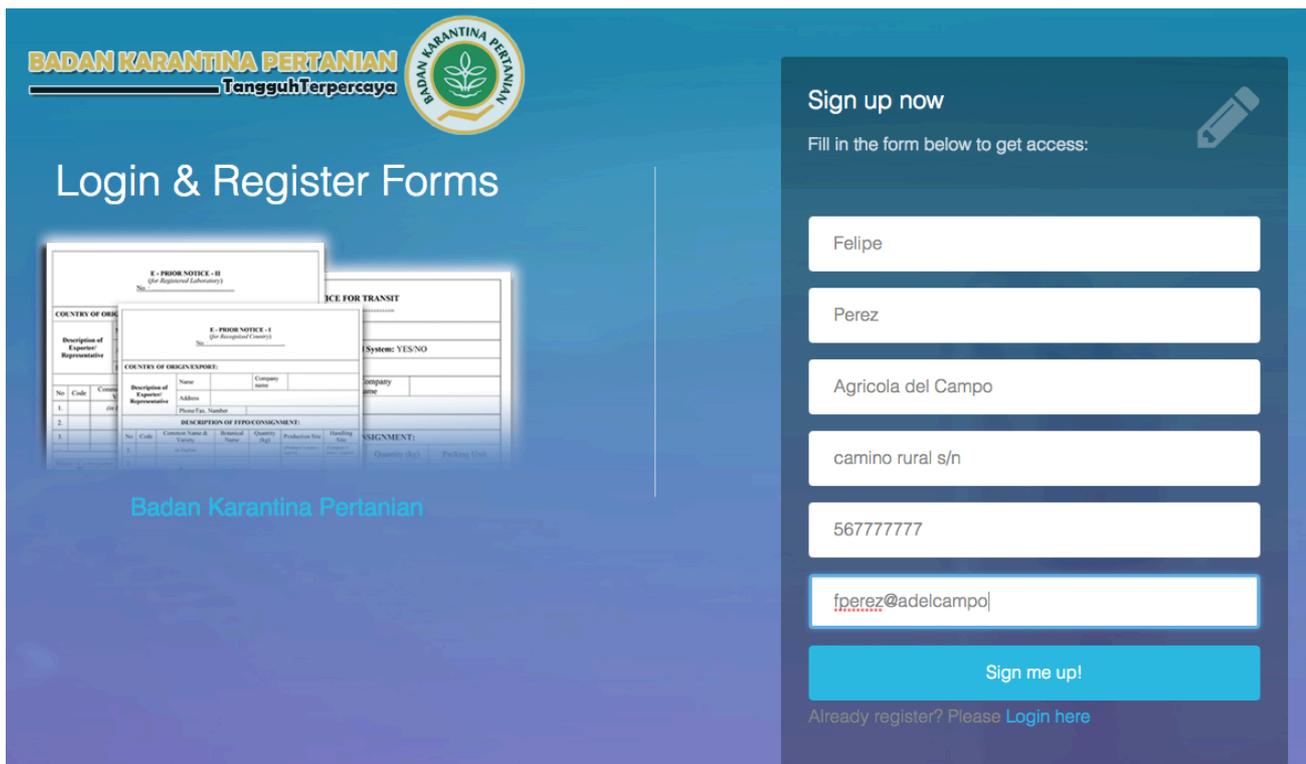
El 18 de noviembre de 2016 comenzó a regir el Reglamento N° 55 de 2016, del Ministerio de Agricultura de Indonesia, sobre Control de la inocuidad alimentaria en la importación y exportación de alimentos frescos de origen vegetal, y señala que para poder exportar al mercado de Indonesia fruta fresca producida en Chile, correspondiente a las especies uva de mesa, manzana, pera, kiwi, arándano y cereza, se debe contar con certificados de análisis denominados **CoA**, que respalden que dicha fruta cuenta con resultados de análisis de laboratorio que determinan que cumple con los límites establecidos para residuos de plaguicidas, metales pesados (plomo) y contaminantes biológicos (*salmonella sp.* y *eschericia colli*).

Además del Certificado fitosanitario y el CoA, cada embarque debe ir acompañado por el formulario de notificación previa "Prior Notice".

1. NOTIFICACION PREVIA DE LOS EMBARQUES: PRIOR NOTICE (PN)

Cada exportador debe emitir una PN por cada embarque de fruta chilena con destino a Indonesia. Para eso, debe registrarse en el sitio Web oficial de la Agencia de Cuarentena Agropecuaria de Indonesia (IAQA) ingresando nombre, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

<https://notice.karantina.pertanian.go.id/>



BADAN KARANTINA PERTANIAN
Tangguh Terpercaya

Login & Register Forms

Sign up now
Fill in the form below to get access:

Felipe

Perez

Agricola del Campo

camino rural s/n

56777777

fperez@adelcampo

Sign me up!

Already register? Please [Login here](#)

Thank you for registering! A confirmation email has been sent to Itapia@asoex.cl Please click on the activation link to activate your account.

Una vez realizado el registro llegará un correo solicitando activar la cuenta y se le entregará una contraseña con la cual podrá ingresar al sitio, utilizando el correo electrónico con el cual se realizó el registro.

Para notificar el embarque se debe llenar de forma manual o electrónica el formulario PRIOR NOTICE-formato 2, que corresponde a países que cuentan con laboratorios registrados por Indonesia y debe ser enviado electrónicamente a través del sitio Web oficial de la Agencia de Cuarentena Agropecuaria de Indonesia (IAQA), <https://notice.karantina.pertanian.go.id/>. El PN debe ser emitido antes de que llegue la carga a Indonesia, y se debe considerar que una vez emitido NO se puede modificar.

Format - 2

BARCODE					
E - PRIOR NOTICE - II (for Registered Laboratory) No. :					
COUNTRY OF ORIGIN/EXPORT:					
Description of Exporter/ Representative	Name		Company name		
	Address				
	Phone/Fax. Number				
DESCRIPTION OF FFPO/CONSIGNMENT:					
No	Code	Common Name & Variety (in English)	Botanical Name	Quantity (kg)	Packing Unit
1.					
2.					
3.					
...					
Means of conveyance		Voyage/Flight number			
Port of loading		Date of loading (dd/mm/yy)			
Place of destination		Date of estimated arrival (dd/mm/yy)			
EXPORT PURPOSE	<input type="checkbox"/> Consumption <input type="checkbox"/> Raw Material/Industry <input type="checkbox"/> Other (Please describe):				
CERTIFICATE OF ANALYSIS (COA)	Certificate Number				
	Date of Certificate (dd/mm/yy)				
Additional Information:					
<input type="checkbox"/> Container's Identification Number:					
Place: Date: (dd/mm/yy) Applicant Signature & seal { }					

Corresponde al tipo de Unidad de Embalaje: caja, bins, otro.

Se debe indicar el Nº del CoA y no el Nº de informe de resultados de análisis.

2. EMISION DE LOS CoA

El productor/exportador que exporte fruta con destino a Indonesia, deberá comunicarse con la debida anticipación con el laboratorio registrado ante el Ministerio de Agricultura de Indonesia y que cuenten con autorización SAG vigente para coordinar la realización de los muestreos y análisis de laboratorio.

Los laboratorios autorizados se pueden ver en la [página web oficial del SAG](#).

Lugar y momento en que se deben tomar las muestras según especie y análisis requerido.

Espece a Exportar	Análisis de Residuos de Plaguicidas	Análisis de metales pesados (Plomo)	Análisis microbiológico
Uva de mesa	Lugar: En campo. Momento: Durante cosecha.	Lugar: En campo. Momento: Durante cosecha.	Lugar: En packing, planta de proceso. Momento: Producto terminado, en su envase definitivo de exportación.
Arándano, Manzana Pera Cereza	Lugar: En packing, planta de proceso. Momento: Producto terminado, en su envase definitivo de exportación.	Lugar: En packing, planta de proceso. Momento: Producto terminado, en su envase definitivo de exportación.	Lugar: En packing, planta de proceso. Momento: Producto terminado, en su envase definitivo de exportación.
Kiwi	Lugar: En packing, planta de proceso. Momento: Producto terminado, en su envase definitivo de exportación.	Lugar: En packing, planta de proceso. Momento: Producto terminado, en su envase definitivo de exportación.	No requerido

En caso que un laboratorio no cuente con registro ante Indonesia para la totalidad de los tipos de análisis requeridos, está permitido que dicho laboratorio pueda tomar las muestras y subcontratar el o los análisis que no tiene en su alcance, con un laboratorio que esté registrado para tales tipos análisis. De darse la situación descrita, cada laboratorio deberá emitir los CoA para los parámetros por él analizados. De este modo, cuando exista subcontratación de análisis, un embarque contará con más de un CoA, cada uno emitido por el laboratorio registrado que realizó los análisis respectivos.

El laboratorio registrado deberá entregar al productor/exportador, copia de los informes de resultados de los análisis, sean estos realizados directamente o bajo la modalidad de subcontratación, a objeto que tales documentos estén disponibles y se puedan remitir al importador en Indonesia, ante un eventual requerimiento por parte de los oficiales de IAQA, en los puntos de ingreso.

El exportador no podrá incluir en un embarque, fruta de productores que no den cumplimiento a la totalidad de los parámetros que Indonesia ha establecido para Chile en materia de inocuidad. En consecuencia, es responsabilidad del exportador cumplir con la norma de Indonesia para cada uno de los embarques que exporte a dicho país.

3. INSPECCIÓN / SUPERVISIÓN DE LAS IMPORTACIONES EN DESTINO

A la llegada de la fruta a Indonesia (a más tardar) el propietario o su representante debe presentar al oficial de cuarentena fitosanitaria del punto de entrada, la documentación para la inspección/supervisión de inocuidad, debiendo la fruta ir acompañada de la PN y el CoA.

Como resultado del proceso de inspección/supervisión realizado por IAQA, se pueden dar las siguientes situaciones:

- Si la importación de la fruta no va acompañada de la PN, será rechazada.
- Si la importación de fruta no va acompañada del CoA, quedará retenida y se otorgará un plazo de 14 días para presentarlo. Si no presentan el CoA dentro de este plazo, la importación se rechazará.
- Si se verifica que la importación de la fruta está acompañada de la PN y el CoA, se procederá a examinar la validez del CoA y de la información que contiene. Si se detecta que el CoA fue emitido por un laboratorio que no está registrado y/o los resultados de los análisis superan los límites máximos de residuos o contaminantes, la importación será rechazada.
- En el caso que se corrobore la validez del CoA y que está de acuerdo con las disposiciones contempladas en el artículo 13 del Reglamento 55 de 2016, se llevarán a cabo controles de identidad para determinar la consistencia de la información de la PN y del CoA con la identificación del embalaje y fruta física. Si de estos controles se observa que el PN, y/o CoA no están de acuerdo con la identificación en el embalaje y/o la fruta física, la importación será rechazada.

Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, se revocará el registro del laboratorio si IAQA detecta 4 (cuatro) incumplimientos, en base a:

- la revisión de los documentos.
- los resultados del programa de monitoreo de Indonesia.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- DIRECTRICES PARA EL MUESTREO, ANÁLISIS Y CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE INOCUIDAD DE FRUTA FRESCA CHILENA A EXPORTAR CON DESTINO A INDONESIA.

http://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/productos-vegetales-diferentes-paises/70/procedimientos?field_tema_procedimientos_tid=All&field_tipo_tid=All&title=INDONESIA&items_per_page=15

- Reglamento N° 55 de 2016, del Ministerio de Agricultura de Indonesia.

http://karantina.pertanian.go.id/hukum/index.php?lnk=view_uu&jenis=peraturan%20menteri%20pertanian

Preparado por ASOEX, enero de 2018.